



SUPERSOCIEDADES - BOGOTA Radicación No.:2010-01-127429  
N.I.T. / C.C. : 3186546  
Expediente : 0  
Nombre : NIÑO RODRIGUEZ CARLOS ORLANDO  
Dependencia : INVESTIGACION Y REGULACION CONTABLE  
Trámite : 29001 - CONSULTAS CONTABLES  
Folios : 1 Anexos: NO Término: 26/05/2010  
Fecha : 26/05/2010 Hora : 07:12 AM  
Tipo Documento : OFICIO Número: 115-031972

“Al contestar si lo requiere, Cite el No. de radicación de este Documento”

Señores  
CARLOS ORLANDO NIÑO RODRÍGUEZ  
carlosnino@telmex.net.co

REF: Registro Contable del Good Will Formado

Me refiero a su escrito enviado a través de la web master el pasado 18 de mayo con el número 2010-01-123589 mediante el cual consulta si el good will formado (por valor de la razón social) debe aparecer en el balance, en algún caso debe excluirse, en que norma se puede consultar.

En primer lugar, es necesario aclararle que las consultas que se presentan a esta Entidad se resuelven de manera general de acuerdo con las facultades conferidas en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control de las sociedades comerciales expresamente señaladas en la Ley 222 de 1995 y se circunscribe a hacer claridad en cuanto al texto de las normas de manera general, para lo cual armoniza las disposiciones en su conjunto de acuerdo al asunto que se trate y emite su concepto, ciñéndonos en un todo a las normas vigentes sobre la materia.

Efectuada la precisión anterior, se le indica que el Good Will hace parte del buen nombre de la sociedad y de cualquier ente económico y su valor se ve reflejado, entre otras, en la obtención de mejores ingresos, que redundan necesariamente en la presentación de una sólida situación financiera, no siendo procedente en consecuencia el registro en los activos de la compañía.

Finalmente, es necesario señalar que al respecto, esta Superintendencia ya se pronunció sobre el tema de su consulta a través del oficio 340-164 del 4 de enero de 2000, el cual puede ser consultado a través de la página web [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) por el link normatividad-conceptos contables.

En los anteriores términos se responde su consulta.

Cordialmente,

**MAURICIO ESPAÑOL LEÓN**  
Coordinador Grupo de Investigación y Regulación Contable

TRD: CONSECUTIVO



BOGOTA D. C.: AVENIDA EL DORADO No. 51-80, PBX: 3245777 - 2201000, LINEA GRATUITA 018000114319, Centro de Fax 2201000 OPCIÓN 2 / 3245000, BARRANQUILLA: CRA 57 # 79-10 TEL: 953-454495/454506, MEDELLIN: CRA 49 # 53-19 PISO 3 TEL: 942-5115218/5113663, MANIZALES: CLL 21 # 22-42 PISO 4 TEL: 968-847393-847987, CALI: CLL 10 # 4-40 OF 201 EDF. BOLSA DE OCCIDENTE PISO 2 TEL: 6880404, CARTAGENA: TORRE RELOJ CR. 7 # 32-39 PISO 2 TEL: 956-646051/642429, CUCUTA: AV 0 (CERO) A # 21-14 TEL: 975-716190/717985, BUCARAMANGA: CALLE 41 No. 37-62 TEL: 976-321541/44.

[www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) / [Webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:Webmaster@supersociedades.gov.co) -Colombia.



Certificado GP121-1

Certificado SC 6491-1